

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: EUR 49/009/2009

21 de septiembre de 2009

### **Bielorrusia: Las autoridades deniegan por tercera vez el registro oficial a la organización de derechos humanos Nasha Vyasna**

Amnistía Internacional ha escrito al presidente de Bielorrusia, Alexander Lukashenko, para expresarle su profunda preocupación porque es la tercera vez que las autoridades del país deniegan a la organización de derechos humanos Nasha Vyasna (Nuestra Primavera), antes Vyasna, su inscripción en el registro oficial. El 12 de agosto de 2009, el Tribunal Supremo de Bielorrusia confirmó la decisión de denegar el registro oficial a Nasha Vyasna que el Ministerio de Justicia había adoptado el 28 de mayo.

La organización, fundada el 15 de junio de 1999, fue disuelta el 28 de octubre de 2003 por orden del Tribunal Supremo a instancias del Ministerio de Justicia, que alegó que la documentación presentada en 2003 en la solicitud de inscripción no era válida y que el equipo directivo de la organización había infringido la legislación bielorrusa en su labor de observación de las elecciones presidenciales de 2001. Desde entonces, los fundadores de Nasha Vyasna han vuelto a solicitar su inscripción en el registro en tres ocasiones pero han visto rechazada la solicitud por varias razones, entre ellas: 20 de los 69 fundadores de la organización tienen faltas administrativas en su historial por participar en manifestaciones no autorizadas y distribuir publicaciones ilegales; las metas de la organización están poco definidas; hay errores ortográficos y de otra índole en la lista de fundadores; no se describe el mecanismo para elegir al presidente y el secretario; falta el nombre de la organización en un documento y falta espacio en las oficinas de la organización. Además de todo eso, el Ministerio de Justicia ha argumentado que la segunda parte del nombre de la organización no se ajusta a su estatuto.

Amnistía Internacional cree que el constante rechazo de la solicitud de inscripción de Nasha Vyasna en el registro oficial es un intento por parte de las autoridades de impedirles que lleven a cabo su legítima labor de defensa de los derechos humanos. Tras la decisión recién adoptada por el Tribunal Supremo, los fundadores de Nasha Vyasna han declarado su intención de continuar con su labor de defensa de los derechos humanos a pesar del riesgo de procesamiento al que se exponen en aplicación del artículo 193.1 del Código Penal bielorruso. Amnistía Internacional ya había expresado la preocupación de que dicho artículo se utilizaba para poner trabas al ejercicio pacífico del derecho a la libertad de asociación de los activistas. El artículo se aprobó en diciembre de 2005 por decreto presidencial como parte de varias enmiendas que introducían sanciones para las organizaciones de la sociedad civil con antelación a las elecciones presidenciales de marzo de 2006. Según el artículo, es ilegal pertenecer a una organización no gubernamental no registrada o participar en sus actividades. Amnistía Internacional considera que el artículo 193.1 vulnera tanto la Constitución de Bielorrusia como las obligaciones del Estado bielorruso contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

Varios organismos internacionales también han criticado que se deniegue una y otra vez la inscripción de Nasha Vyasna en el registro oficial. El 24 de julio de 2007, el Comité de Derechos Humanos de la ONU resolvió que la disolución de la organización de derechos humanos Vyasna en 2003 había supuesto una violación del derecho de asociación y que la organización tenía derecho a una reparación adecuada que incluyera su inclusión en el registro y una indemnización. El 23 de junio de 2009, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó una resolución por la cual pedía a las autoridades bielorrusas que, entre otras cosas, garantizaran el

respeto del derecho a la libertad de asociación permitiendo el registro de la organización de derechos humanos Nasha Vyasna y revocando el artículo 193.1 del Código Penal.

En su carta al presidente bielorruso, Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades del país que permitan el registro de la organización de derechos humanos Nasha Vyasna, deroguen de inmediato el artículo 193.1 y permitan a las personas ejercer el derecho a la libertad de asociación sin sufrir hostigamiento e intimidación.

FIN/

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en [press@amnesty.org](mailto:press@amnesty.org). Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.